

BASES DE LA PROMOCION “Deliciosa Calma”

1. Empresa organizadora

La organización la promoción está promovida por CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A.U. (Avda. Europa 24 - Parque Empresarial la Moraleja - Alcobendas - Madrid (España) NIF A09000928.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A.U.

2. Duración

La promoción dará comienzo el 12 de mayo del año 2016 y finalizará el día 1 de junio de 2016 a las 10:00h.

3. Participación

Pueden participar en la promoción las mujeres mayores de edad, residentes legales en España que cumplan con la mecánica promocional que a continuación se indica.

La Organización responderá a las consultas referentes al concurso a través del siguiente email: communitymanager@campofriofg.com

No podrán participar en la presente promoción los trabajadores de la empresa organizadora ni las empresas colaboradoras en la siguiente promoción.

La participación es gratuita salvo los gastos de conexión a Internet que serán soportados por cada participante.

4. Mecánica

Durante el periodo de vigencia de la promoción las personas que cumplan con los requisitos de participación antes señalados y que desean participar podrán hacerlo:

1. Accediendo a la web www.deliciosacalma.com
2. Complimentando el formulario de inscripción para lo cual deberán rellenar los datos que se solicitan de forma completa y veraz.
3. Eligiendo el premio que le gustaría obtener caso de resultar ganador del concurso.
Los usuarios que hayan elegido el incentivo “Cena en el restaurante Deliciosa Calma” deberán de elegir en el formulario una de las tres fechas que se plantean.
4. Aceptando las bases de esta promoción y los campos obligatorios.
5. Confirmando la participación con el botón enviar.

El cumplimiento de los pasos indicados dará derecho al participante a participar en un sorteo que designará el/los ganadores.

Las participantes podrán compartir, si lo desean, dicho contenido mediante su perfil de Instagram, Twitter, Pinterest y Facebook.

Solo computarán los procesos de registro manual, completos y correctos.

Sólo se admitirá una participación por cada usuario (mismos nombres, direcciones).

Se considerarán nulas:

- aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del concurso, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados.
- aquellas participaciones correspondientes a perfiles fraudulentos o aquellas respuestas que sean contrarias a la ley, la moral., el orden público o las que atenten contra la imagen de la empresa organizadora.

En el caso de que Campofrío detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en la presente promoción, realizando de forma ilegal su registro, registrándose bajo diferentes usuarios o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación.

Campofrío ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta.

Campofrío se reserva el derecho de no aceptar la participación en el sorteo a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

5. Premios

La promoción ofrece dos tipos de premios:

1. 30 invitaciones dobles de Cena para dos mujeres valorado en 100€/Cena en el restaurante Deliciosa Calma ubicado en Calle de Ponzano, 6, 28010 Madrid en el que degustar los platos de la chef Susi Díaz.

Existirán únicamente tres fechas para realizar la degustación a elegir por cada usuario:

Primera fecha: 23 de mayo
Segunda fecha: 31 de mayo
Tercera fecha: 7 de junio

Cada fecha contará con 10 ganadores.

La persona acompañante deberá de ser mujer.

El premio no incluye los costes de desplazamiento ni cualquier otro gasto que no esté expresamente incluido en las presentes bases.

2. 9 Packs Experienciales a medida: 3 x semana. Este incentivo deberá ser seleccionado por cada ganador a través de la web: <http://www.wonderbox.es/wonderboxbyme.html>.

Los ganadores podrán completar un pack de experiencias a elegir de la lista ubicada en la url anterior hasta cumplimentar el importe valorado en 210€ por persona. Los usuarios deberán de confirmar a la empresa organizadora cuales son las experiencias que quieren que contengan su pack una vez la empresa organizadora se haya puesto en contacto con los mismos.

La empresa organizadora no se responsabilizará de los cambios que puedan realizarse en los productos encontrándose en la web <http://www.wonderbox.es/wonderboxbyme.html> así como cualquier problema que está pueda tener.

La empresa organizadora no se responsabiliza de la calidad de los premios ni de cualquier incidente que puedan surgir o ejecución de los servicios objeto de los premios y no aceptará ninguna reclamación.

La empresa Organizadora se reserva el derecho de sustituir los premios por otros del mismo valor.

5. Ganador

La elección de los ganadores para ambos incentivos se realizarán ante notario mediante el tratamiento y extracción de dos bases de datos los días:

- 16 de mayo: Se elegirán a los 10 ganadores que hayan seleccionado la primera fecha de la cena, 23 de mayo y a la vez se extraerán los tres ganadores de los packs experienciales. Asimismo se obtendrán 5 suplentes del primer premio y tres del segundo.
- 23 de mayo: Se elegirán a los 10 ganadores que hayan seleccionado la segunda fecha de la cena, 31 de mayo y a la vez se extraerán los tres ganadores de los packs experienciales. Asimismo se obtendrán 5 suplentes del primer premio y tres del segundo.
- 1 de junio: Se elegirán a los 10 ganadores que hayan seleccionado la tercera fecha de la cena, 7 de junio y a la vez se extraerán los tres ganadores de los packs experienciales. Asimismo se obtendrán 5 suplentes del primer premio y tres del segundo.

6. Comunicación a los ganadores.

La Organización informará a cada ganador a través de un email que previamente dicho usuario ha dejado en dicho formulario de participación. Si no fuera posible localizar al emisor de la participación ganadora o este no respondiera a las comunicaciones vía telefónica después de tres intentos durante los dos días hábiles siguientes, el premio pasará a la siguiente persona suplente relacionada con dicho incentivo por el que ha decidido optar con quien se repetirá el mismo proceso.

Agotados los suplentes sin poder formalizar la entrega del premio, éste quedará desierto.

La Organización se reserva el derecho de pedir cuanta documentación sea necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

Cada uno de los ganadores de la acción autoriza por su participación en esta promoción a la sociedad que organiza la promoción a utilizar su nombre y apellidos e imagen en los mensajes publicitarios y en todas las comunicaciones publi-promocionales que pueda realizar así como para realizar la difusión de la promoción realizada y de los premios entregados, sin que dicho uso genere nuevos derechos distintos del premio obtenido. En el caso de no autorización del ganador para ejercer los derechos aquí reconocidos a favor de CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A se entenderá que dicho ganador desiste del premio por lo que vendrá obligado a devolverlo en el caso de haberlo recibido. En caso de que sea necesario, el ganador completará cuantos documentos sean necesarios para formalizar este consentimiento.

Cualquier impuesto o tributo consecuencia de resultar premiado en la promoción será responsabilidad exclusiva del ganador, salvo previsión legal en contrario.

Campofrío no será responsable del servicio de mensajería y entrega de los premios.

La Organización se reserva el derecho de pedir cuanta documentación sea necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

7. Aceptación de las bases de la promoción.

La participación en la promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambiar, modificar o cancelar la promoción por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

La Organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva

8. Tratamiento de los datos personales

La Organización garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los consumidores y su tratamiento automatizado de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la presente cláusula de Protección de Datos. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados para la participación en la presente promoción no serán utilizados para otra finalidad que no sea la gestión y difusión de la misma en los mensajes publicitarios y en todas las comunicaciones publi-promocionales que se puedan realizar y serán destruidos una vez haya finalizado. Si no desea que los datos sean tratados por Campofrío para las finalidades antes indicadas, el concursante lo

puede comunicar mediante un escrito dirigido al Departamento de Administración de Clientes Campofrío Food Group S.A, Avda. de Europa, 24 (Parque Empresarial La Moraleja). 28108 Alcobendas (Madrid), o bien enviando un correo electrónico a comunicaciones@campofrio.es. En este caso quedará invalidada la participación en la acción promocional.

9.- DEPOSITO DE LAS BASES

Bases depositadas en la Notaría de los Notarios de Madrid D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Alvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano.

10.- JURISDICCIÓN APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes condiciones, tanto de Campofrío como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de residencia del usuario.